

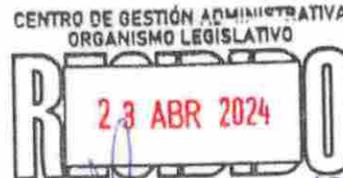


Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

46510

27

Guatemala, 19 de abril de 2024
FNFG-DF-521-2024/cg



FIRMA: _____ HORAS: 10:17

Señor Presidente

Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones cuatrocientos sesenta mil quetzales exactos Q2,460,000.00 para cubrir convocatorias pendientes de la Selección Nacional de Fútbol Mayor Masculina, transportes y otros gastos.
- Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital por valor de treinta y dos mil novecientos cuarenta quetzales exactos Q32,940.00 para cubrir gastos del Torneo Nacional Femenino de Categoría A en sus fases de cuartos de final y semifinal.

La cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-016-2024 con los comprobantes C02 número 012 y COR número 12 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. Carlos Eduardo Estrada Samir
Secretario General
Administrativo Interino
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

27

Guatemala, 19 de abril de 2024

FNFG-DF-522-2024/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones cuatrocientos sesenta mil quetzales exactos Q2,460,000.00 para cubrir convocatorias pendientes de la Selección Nacional de Fútbol Mayor Masculina, transportes y otros gastos.
- Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital por valor de treinta y dos mil novecientos cuarenta quetzales exactos Q32,940.00 para cubrir gastos del Torneo Nacional Femenino de Categoría A en sus fases de cuartos de final y semifinal.

La cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-016-2024 con los comprobantes C02 número 012 y COR número 12 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. Carlos Eduardo Estrada Benitez
Secretario General
Administrativo Interino
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

27

Guatemala, 19 de abril de 2024
FNFG-DF-520-2024/cg

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

23 ABR 2024

Firma:  Hora: 9:50
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Ibañez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones cuatrocientos sesenta mil quetzales exactos Q2,460,000.00 para cubrir convocatorias pendientes de la Selección Nacional de Fútbol Mayor Masculina, transportes y otros gastos.
- Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital por valor de treinta y dos mil novecientos cuarenta quetzales exactos Q32,940.00 para cubrir gastos del Torneo Nacional Femenino de Categoría A en sus fases de cuartos de final y semifinal.

La cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-016-2024 con los comprobantes C02 número 012 y COR número 12 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. Carlos Eduardo Estrada Ramirez
Secretario General
Administrativo Interino
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUIÓN CERO DIECISEIS GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (CEF - 016 -2024), DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-016-2024

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-519-2024/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de dos millones cuatrocientos sesenta mil quetzales exactos Q2,460,000.00 para cubrir convocatorias pendientes de la Selección Nacional de Fútbol Mayor Masculina, transportes y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de treinta y dos mil novecientos cuarenta quetzales exactos Q32,940.00 para cubrir gastos del Torneo Nacional Femenino de Categoría A en sus fases de cuartos de final y semifinal.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de dos millones cuatrocientos sesenta mil quetzales exactos Q2,460,000.00 para cubrir convocatorias pendientes de la Selección Nacional de Fútbol Mayor Masculina, transportes y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:



1/3

26

Handwritten signature and date: 22-4-24 8:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	328	22	0000	0000	001-007-0003	Q12,000.00	
11	00	000	001	000	0101	322	22	0000	0000	001-006-0001		-Q12,000.00
Total											Q12,000.00	-Q12,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0003	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005	Q100,000.00	
11	00	000	002	000	0101	328	31	0000	0000	001-007-0005	Q21,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	31	0000	0000	001-007-0005	Q400,000.00	
11	00	000	001	000	0101	313	31	0000	0000	001-006-0001		-Q2,500.00
11	00	000	001	000	0101	322	31	0000	0000	001-006-0001		-Q10,000.00
11	00	000	001	000	0101	326	31	0000	0000	001-006-0001		-Q2,000.00
11	00	000	001	000	0101	329	31	0000	0000	001-006-0001		-Q1,000.00
11	00	000	002	000	0101	329	31	0000	0000	001-007-0003		-Q5,500.00
Total											Q526,000.00	-Q21,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	194	61	0430	0001	001-006-0001	Q1,000.00	
11	00	000	001	000	0101	195	61	0430	0001	001-006-0001	Q420,000.00	
11	00	000	001	000	0101	247	61	0430	0001	001-006-0001	Q6,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005	Q1,365,000.00	
Total											Q1,792,000.00	Q0.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	268	61	0431	0001	001-006-0001	70,000.00	
11	00	000	001	000	0101	271	61	0431	0001	001-006-0001	60,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0431	0001	001-007-0005		-2,027,000.00
11	00	000	002	000	0101	419	61	0431	0001	001-007-0005		-400,000.00
Total											Q130,000.00	-Q2,427,000.00

II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de treinta y dos mil novecientos cuarenta quetzales exactos Q32,940.00 para cubrir gastos del Torneo Nacional Femenino de Categoría A en sus fases de cuartos de final y semifinal, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR GASTOS DEL TORNEO NACIONAL FEMENINO DE CATEGORÍA A EN SUS FASES DE CUARTOS DE FINAL Y SEMIFINAL

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	74806327	LIGA NACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO DE GUATEMALA	Q32,940.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	DTP024	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR		-Q32,940.00
TOTALES												Q32,940.00	-Q32,940.00

III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.





3/3

24

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol